



MENDOZA, **12 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37475/21 en el que se solicita la convocatoria a concurso CEREP-COV. en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones en las asignaturas **"Rítmica y Percepción Auditiva"** Niveles A, B, C y D; e **"Iniciación a Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I a IV"**, de las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de *"Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos"* (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD *"ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma."*, por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa del Prof. Gabriel Fernando BAREA PACI cumple con los requisitos para ser incluido en el proceso de concursos Cerep-Cov.

Resol. N° 289


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 9 de agosto de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CERP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva Niveles A, B,C,D**" e "**Iniciación a Lectura Musical**" y "**Lectura Musical I a IV**" de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:
Publicación: desde el VEINTE (20) al VEINTICUATRO (24) de octubre de 2022.

Inscripción: desde el VEINTICINCO (25) al VEINTISIETE (27) de octubre de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días VEINTIOCHO (28) y TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: concursos@fad.uncu.edu.ar en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

De acuerdo con la Ordenanza n° 19/12-C.S. que aprueba el Plan de Estudios del Ciclo Introductorio Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), se detallan las siguientes:

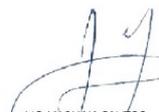
RÍTMICA Y PERCEPCIÓN AUDITIVA (Niveles A,B,C,D)

EXPECTATIVAS DE LOGROS

Se espera que al finalizar el CIEMU el alumno logre:

- Desarrollar el sentido rítmico, melódico y polifónico.
- Leer con fluidez ejercicios musicales sencillos a través del proceso de comprensión de grafía musical y de automatización de la ejecución como respuesta al estímulo gráfico.

Resol. N° 289


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

- Desarrollar capacidades de identificación auditiva que favorezca la ejecución vocal e instrumental y el análisis de obras que interpreta.
- Aplicar los saberes de los criterios de organización del discurso musical en la producción y el análisis de diversas obras.
- Mantener el control auditivo en toda ejecución, ya sea a una o varias partes, vocal o instrumental.
- Valorar la importancia de la práctica regular para el desarrollo audioperceptivo y rítmico. Iniciarse en el análisis y la valoración crítica del hecho musical, considerando su contexto de producción y difusión.

DESCRIPTORES

Nivel A

Ritmo y métrica: Ejecución y transcripción parcial de ritmos en compás simple de denominador 4 y en compás compuesto de denominador 3.

Melodía: ejecución, discriminación y transcripción parcial de melodías con los precedentes grupos rítmicos e intervalos de grado conjunto, 3º menor, 3º Mayor, etc. En modos pentafónicos y heptafónicos hasta dos alteraciones en armadura.

Introducción a la polifonía: ejecución y discriminación parcial de dúos pentafónicos y tonales. Trios, cuartetos con cánones y quodlibet basados en acordes y funciones armónicas básicas

Armonía: entonación y creación con acordes Perfectos Mayor y menor, acordes de séptima de Dominante. Discriminación de funciones e improvisación sobre esquemas armónicos dados con funciones de tónica y dominante.

Formas: frases simétricas, formas por secciones: primaria, binaria y ternaria, formas derivadas de procedimientos contrapuntísticos, canon. Análisis del material de lectura y creación de frases musicales. Improvisación y creación grupal de estructuras sobre pautas dadas.

Tempo y carácter. Dinámica. Articulación: regulación del pulso y agógica, suspensión del movimiento (calderón). Dinámica estable y gradual. Articulación: legato y staccato.

Carácter: indicadores de las obras en estudio.

Nivel B

Ritmo y métrica: continuación del anterior nivel hasta síncopas irregulares de compás simple y valores irregulares de compás compuesto. Distintos denominadores.

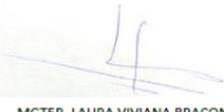
Melodía: continuación del anterior nivel, con intervalos hasta 4tas y 5tas, justas, disminuidas y aumentadas en todos los modos pentatónicos y heptafónicos hasta cinco alteraciones en armadura.

Introducción a la polifonía: dúos, tríos y cuartetos de dificultad creciente con aplicación de los puntos que paralelamente se desarrollan en los demás aspectos.

Armonía: continuación del anterior nivel hasta funciones de tónica, dominante y subdominante y cuarto menor en modo Mayor. Creación de melodías con notas reales, de paso, bordaduras y apoyaturas.

Resol. N° 289


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Elementos de organización formal: continuación del anterior nivel con el agregado de: frases asimétricas, miembros de frases conclusivos, conclusivo atenuados y suspensivos, forma rondó, procedimiento de variación rítmica, melódica u ornamental. Tempo y carácter. Dinámica. Articulación: ampliación de todos los indicadores de tempo, dinámica y articulación. Carácter: indicadores de las obras en estudio.

Nivel C

Ritmo y métrica: ídem al nivel B: grupo con la 3ª división del tiempo y toda la clase de síncopas, contratiempos y valores irregulares.

Melodías: ídem al nivel B: hasta intervalos de 6ª menor y 6ª Mayor. Todos los modos pentafónicos y heptafónicos: Mayores y menores. Transformación de modo y transposición.

Introducción a la polifonía: ídem al nivel B: obras de creciente complejidad.

Armonía: ídem al nivel B hasta acordes de II grado y sensible, VI en función de tónica y en función de subdominante, apoyatura breve o falsa apoyatura y escapatoria.

Elementos de organización formal: ídem al nivel B: incorporación de enlaces y puentes, introducción, coda, procedimientos: construcción motívica.

Tempo y carácter dinámica articulación discriminación y aplicación de los indicadores.

Nivel D

Ritmo y métrica: ídem a nivel B y C hasta 3ª en contra 2ª en el tiempo; fracción o duplo; combinación de valores muy largos con muy breves; alternancia $\frac{3}{4}$, $\frac{6}{8}$; compases de amalgama y aditivos.

Melodía: ídem nivel B y C: hasta intervalos de 7ª menor y 7ª Mayor, en modelos pentafónicos y heptafónicos mayores y menores, gregorianos.

Introducción a la polifonía: ídem a nivel B y C con obras de dificultad creciente.

Armonía: ídem a nivel B y C, hasta uso de Dominantes auxiliares. Adornos: retardos, anticipaciones, bordaduras, apoyaturas, etc.

Elementos de organización formal: ídem a nivel B y C. Incorporación de elementos de asimetría. Texturas monódicas y polifónicas.

Tempo y carácter. Dinámica. Articulaciones: discriminación y aplicación de todos los indicadores

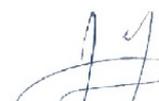
De acuerdo con la Ordenanza nº 02/2002 C.D que aprueba el Plan de Estudios del Ciclo preparatorio de las Carreras Musicales, se establecen los siguientes:

LECTURA MUSICAL

Objetivos específicos (a lograr progresivamente en los cinco niveles)

- Adquirir conocimientos que resultan básicos en toda práctica musical.
- Desarrollar el sentido rítmico, melódico y polifónico.
- Adquirir fluidez en la lectura de ejercicios musicales sencillos, a través de un adecuado proceso de comprensión de la grafía musical y de automatización de la ejecución como respuesta al estímulo gráfico.

Resol. Nº 289


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5.-

- Desarrollar la percepción auditiva y la memoria musical, mediante ejercicios constantes de audición y retención.
- Adquirir hábitos de control auditivo permanente en toda ejecución, ya sea a una o varias partes, vocal o instrumental.
- Adquirir hábitos de práctica, regular, diaria, como único camino para el desarrollo de destrezas musicales.
- Adquirir hábitos de análisis y valoración crítica del hecho musical.

Contenidos temáticos mínimos

Nivel Inicial

- Ritmo y métrica: regularidad de pulso. Compases simples de denominador 4, compuestos de denominador 8. ostinati rítmicos. Agógica. Tipos de comienzo: tético y anacrúsico. Tipos de final: masculino y femenino. Fórmulas rítmicas.
- Melodía: movimiento sonoro ascendente, descendente, detenido y quebrado. Relaciones entre sonidos. Intervalos: sin clasificación hasta la 8ª, direccionalidad; con clasificación: 3ª Mayor y menor, 2ª Mayor y menor. Pentagrama, notas alteraciones, líneas y espacios adicionales. Semitono y tono. Barras de repetición.
- Tiempo: moderado, rápido, lento; indicadores de tempo: adagio, andante, allegretto, allegro e indicadores más usuales. Dinámica: fuerte, medio, suave; piano, mezzoforte, forte, reguladores. Carácter: indicadores diversos según las obras trabajadas. Articulación: unido, separado; legato, picado, acentuado.
- Introducción a la polifonía: intervalos armónicos, cánones a 2, 3 y 4 voces, dúos, tríos y cuartetos. Música tonal.
- Armonía: funciones de dominante y tónica. Acordes Perfecto Mayor y Perfecto menor.
- Introducción a los elementos de organización formal: frases binarias, simétricas: aa, ab, aa'. Frases ternarias, simétricas aba, aa'a.

Nivel I

- Ritmo y métrica: ejecución, discriminación y transcripción parcial de ritmos en compás simple de denominador 4 y en compás compuesto de denominador 3.
- Melodía: ejecución, discriminación y transcripción parcial de melodías con los precedentes grupos rítmicos e intervalos de: grado conjunto, 3º menor, 3º Mayor 8º justa (además de nota repetida) en modos pentafónicos y heptafónicos (hasta dos alteraciones en armadura).
- Introducción a la polifonía: ejecución y discriminación parcial de dúos pentafónicos y tonales. Tríos, cuartetos con cánones y Quodlibet basados en acordes y funciones que se detallan en el aspecto "Armonía"
- Armonía: entonación y creación con acordes Perfecto Mayor y Perfecto menor, acordes de Séptima dominante. Discriminación de funciones e improvisación sobre esquemas armónicos dados con funciones de tónica y dominante.

Resol. N° 289


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

6.-

- Elementos de organización formal: frases simétricas, formas por secciones: primaria, binaria y ternaria, formas fugadas, canon. Análisis del material de lectura y creación de frases musicales. Improvisación y creación grupal de estructuras sobre pautas dadas.
- Tempo y carácter. Dinámica. Articulación: regulación de pulso y agógica, suspensión del movimiento (calderón). Dinámica estable y gradual. Articulación: legato, staccato.
- Carácter: indicadores de las obras de estudio

Nivel II

- Ritmo y métrica: continuación del anterior nivel hasta síncopas irregulares de compás simple y valores irregulares de compás compuesto. Distintos denominadores.
- Melodía: continuación del anterior nivel, con intervalos hasta 4tas. y 5tas. Justas, disminuidas y aumentadas en todos los modos pentatónicos y heptatónicos hasta cinco alteraciones en armadura.
- Introducción a la polifonía: dúos, tríos y cuartetos de dificultad creciente con aplicación de los puntos que paralelamente se desarrollan en los demás aspectos.
- Armonía: continuación del anterior nivel hasta funciones de Tónica. Dominante y Subdominante y e I IV menor en modo Mayor. Creación de melodías con notas reales, de paso, bordaduras y apoyaturas.
- Elementos de organización formal: continuación del anterior nivel con el agregado de: frases asimétricas, miembros de frase conclusivos, conclusivo atenuados y suspensivos, forma rondó, procedimientos de variación rítmica, melódica u ornamental.
- Tempo y carácter. Dinámica. Articulación: ampliación a todos los indicadores de tempo, dinámica y articulación. Carácter: indicadores de las obras en estudio.

Nivel III

- Ritmo y métrica: ídem al nivel II: grupos con la 3". división del tiempo y toda clase de síncopas, contratiempos y valores irregulares.
- Melodías: ídem al nivel II: hasta intervalos de 6º menor y 6ª Mayor. Todos los modos pentafónicos y heptafónicos Mayores y menores. Transformación de modo y transposición.
- Introducción a la polifonía: ídem al nivel II con otras obras de dificultad creciente.
- Armonía: ídem al nivel II: hasta acordes de sensible y II grado; VI en función Tónica y en función Subdominante; apoyatura breve o falsa apoyatura y escapatoria.
- Elementos de organización formal: ídem al nivel II: incorporación de enlaces y puentes; introducción; corda; procedimientos: construcción motívica.
- Tempo y carácter. Dinámica. Articulaciones: discriminación y aplicación de todos los indicadores.

Resol. N° 289


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Nivel IV

- Ritmo y métrica: ídem a niveles II y III: hasta "3 en contra 2" en el tiempo, fracción o duplo, combinación de valores muy largos con muy breves, alternancia $\frac{3}{4}$ - $\frac{6}{8}$, combinación danza grave - danza saltada, compases de amalgama y aditivos.
- Melodía: ídem a niveles II y III: hasta intervalos de 7ma. Menor y 7ma. Mayor, en modelos pentafónicos y heptafónicos Mayores y menores y gregorianos auténticos.
- Introducción a la polifonía: ídem a niveles II y III : con obras de dificultad creciente.
- Armonía: ídem a niveles II y III: hasta uso de Dominantes auxiliares: retardo, anticipación directa y notas de cambio.
- Elementos de organización formal: ídem a niveles II y III: incorporación de elementos varios de asimetría, texturas monofónicas, heterofónicas, polifónicas, homofónicas y melodía acompañada.
- Tempo y carácter. Dinámica. Articulaciones: discriminación y aplicación de todos los indicadores.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: "Rítmica y Percepción Auditiva". Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil que se pretende formar, según Ordenanza N°19/2013 C.S y Ordenanza N°02/2002 C.D

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.66 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019- CD - FAD, según se detallan a continuación:

El Jefe de Trabajos Prácticos es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular, Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

Funciones de Jefe de Trabajos Prácticos:

- Programar, según las pautas del profesor Titular, los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de su implementación y la evaluación de los mismos. Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el profesor Titular dé a su cátedra.
- Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o Adjunto cuando ellos lo consideren necesario para la correcta orientación de las clases prácticas.

Resol. N° 289


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

8.-

- Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante.
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el profesor titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en las que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo solicitado por el Profesor Titular.
- Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Mgter. Silvia Susana MERCAU	Profesora Titular, efectiva, cátedras de "Rítmica y Percepción auditiva, Niveles A,B,C,D,;" "Audioperceptiva I y II", "Lenguaje Musical Avanzado" y "Rítmica I y II" Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo.
Mgter. Claudio Gustavo BAZAN	Profesor titular efectivo, cátedra de "Audioperceptiva I, II y III" Dpto Música, Facultad de Artes, UNC
Mgter. Alejandra GARCÍA TRABUCCO	Profesora titular, efectiva, cátedra "Oboe CIEMU A,B,C,D y I a V", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mgter. Elisabeth GUERRA	Profesora Adjunta, efectiva, cátedras de "Rítmica y Percepción auditiva, Niveles A,B,C,D,;" "Audioperceptiva I y II", "Lenguaje Musical Avanzado" y "Rítmica I y II" Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo.
Prof. Adriana FERNANDEZ	Profesora Titular, regular desde 2021, de la Cátedra Lenguaje Musical en la Escuela de Música de la U.N.S.J. donde realiza tareas de docencia en el campo de la Audioperceptiva tanto en el nivel Universitario como preuniversitario
Prof. Ana María OTERO	Profesora Adjunta, efectiva, jubilada, cátedra de Armonía I, II, Práctica y profesional

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 289

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO